



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en la publicación de la Disposición Transitoria Tercera y Disposición Derogatoria del mencionado Decreto, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 190, de 30 septiembre, páginas 49574 y 47575, se procede a la íntegra publicación de las mismas:

«DISPOSICIONES TRANSITORIAS

[...]

Tercera.– Recuperación de las materias pendientes del curso 2021-2022.

El alumnado de primer curso que haya promocionado con materias pendientes a segundo curso, podrá recuperarlas en el curso 2022-2023 tomando como referente el currículo establecido en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, teniendo en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos de dicha orden tienen carácter meramente orientativo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Derogación normativa.

1. Queda derogada la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo regulado en este decreto.»